

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****51****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio contencioso número 653/2018 entre don Carlos Medina Mesa y doña Rosimari Vieira, declarada en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 31 de mayo de 2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros, necesario para recurrir en apelación, en el número de cuenta 2102-0000-02-0653-18, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá, además, hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0653-18.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Rosimari Vieira, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.042/19)

